

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO DE **CONTACTO CLASIFICADA**



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000081901

Bogotá D.C., 2019-08-19

Señor: JORGE ÁLZATE Calle 74 A No. 75 - 05 Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761573140 (Para concultas cale este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 02 de agosto de 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que expresa "solicito se brinde una respuesta".

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que, se registró en el Sistema de Información Misional "SIM" la respectiva petición, la cual fue direccionada a la Regional Bogotá, por ser dentro de nuestra entidad la dependencia competente para adelantar el proceso correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-serviciosicbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente.

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

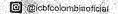
Dirección de Servicios y Atención.

Aprobó: Luz Karime Felmandez / Revisó: Lillana Pérez / Elaboró: Luisa Roa

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 30 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Perez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 13/Octubre/2019 siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional